

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE

ACLARACIÓN PÚBLICA

A la opinión pública en general la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a través del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; en virtud de declaraciones vertidas en un medio de comunicación nacional hace saber:

1. Que la Empresa **SYMBOLIC SYSTEM UNITED** con RTN No. 08019020229224; **no está inscrita como Proveedor Certificado del Estado, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado administrado por esta Oficina Normativa.**
2. Que la naturaleza del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado es de carácter informativo a fin de facilitar a las instituciones el conocimiento de las personas naturales y jurídicas que tienen interés en contratar con el Estado, según lo indica el Artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado.
3. Que en virtud del Principio de Igualdad y Libre Competencia contenido en el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 11 de su Reglamento; indistintamente que una persona natural o jurídica se encuentre inscrita como proveedor certificado en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, esta puede participar en los procesos de contratación que realicen las instituciones del sector público; siendo requisito indispensable para quienes participan en una licitación o concurso, estar certificado antes de que se resuelva la adjudicación.
4. Que el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado determina que la inscripción como proveedor certificado del Estado únicamente proporciona información para conocimiento y análisis de las instituciones, sin evaluar la capacidad de ejecución: por lo que es responsabilidad única e intransferible de la institución que gestiona un proceso de contratación, evaluar a través de la comisión designada para tal efecto, si la persona natural o jurídica, tiene la capacidad de ejecutar el contrato a razón la capacidad legal-técnico- financiera y el monto del proyecto que se está contratando.
5. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente aclaración, la inscripción en el Registro de Proveedores Certificados del Estado es de carácter informativo para los contratantes y los entes de control y fiscalización; de ninguna manera representa una excepción para el cumplimiento de la Ley por parte del sector público o privado.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO